

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

DON ANGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁCERES

Sres. Concejales:

D. Angel Luis Bravo Collado
D^a M. del Carmen Bravo Collado
D. Rafael Moya Polaina
D. Marcelino Retamal Suárez

Sra. Secretaria:

D^a. M^a Montaña Jarillo García

Hora comienzo:

12:00 Horas

Hora de terminación

12:45 Horas

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A la hora indicada, y previa comunicación, se reunieron los Concejales Electos en las pasadas Elecciones Locales, convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo de 2015, todos los cuales se han presentado, a los efectos de constitución de la Corporación Local.

ASUNTOS TRATADOS:

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se producen los siguientes actos:

I.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, la Secretaria informa que, entre los Concejales Electos presentes, el de mayor edad es don RAFAEL MOYA POLAINA y el de menor edad es don MARCELINO RETAMAL SUÁREZ ,por lo tanto queda constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales Electos presentes, actuando yo de Secretaria.

II.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales Electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona y los considera suficientemente válidos.

III.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión los cinco concejales electos que constituya la mayoría absoluta, los presentes prestan promesa o juramento, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril, bajo la fórmula:” Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel/Concejala, con lealtad al Rey, y guardad y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”. Acto seguido la Mesa declara constituida la Corporación.

IV.- ELECCION DE ALCALDE.

A continuación, yo, la Secretaria doy lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde/sa, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Al tratarse de un municipio entre 100 y 250 habitantes, todos los concejales pueden ser Alcalde. De acuerdo con ello, los electos que manifiestan su voluntad de ser Alcaldes son los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL	VOTOS
ANGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁ CERES	P.S.O.E	72
MARCELINO RETAMAL SUAREZ	P.P	28

Acto seguido, todos los Concejales presentes proceden, mediante votación nominal, a la elección de Alcalde, que da el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL	VOTOS EMITIDOS
ANGEL PEDRO MARTINEZ CÁ CERES	P.S.O.E.	5
MARCELINO RETAMAL SUAREZ	P.P	0
TOTAL VOTOS EMITIDOS	5

Siendo el número de votos válidos el de cinco y habiendo obtenido el Concejel DON ANGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁ CERES, un número de votos (5) es proclamado ALCALDE electo por la Mesa de Edad.

Acto seguido DON ANGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁ CERES toma posesión de su cargo y presta juramento, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de

Abril, bajo la fórmula: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Berrocalejo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado”.

Finalmente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las existencias en metálico depositados en Entidades Bancarias, así como la documentación relativa al inventario de patrimonio que se pone a disposición de la nueva Corporación.

Los saldos bancarios son los siguientes:

- Cuentas de Caja Sur:
 - o N° de Cuenta. 9163238753. Saldo: 30.434,11 euros
- Caja de Extremadura:
 - o Cuenta única: N° Cuenta: 3400033467. Saldo: 35.788,28 euros.
- Banco de Santander: N° Cuenta: 1290655664. Saldo: 11.668,15 euros.
- Caja del Alguacil: 914,90 euros.
- Caja Gestoria:5,32 euros

El importe total de saldos bancarios asciende a la cantidad de: 78.810,63 euros

Cumplido el objetivo de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para agradecer a los vecinos la confianza depositada en él, a sus propios compañeros, por el apoyo y colaboración, comprometiéndonos a trabajar para todos los vecinos.

A continuación cede la palabra al resto de concejales electos quienes agradecen al público existente la confianza depositada en ellos, y se comprometen igualmente a seguir trabajando por todos los vecinos

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente en Berrocalejo, a 13 de Junio de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Angel Pedro Martínez Cáceres

Fdo.: M. Montaña Jarillo García